

LIBRARY OF THE
MUSEUM OF AMERICAN HISTORY
CAMPBELL

NÚMERO 7

Documentos relativos á las miras del gobierno de los Estados Unidos de América, fomentando la independencia de la Nueva España y demás posesiones españolas en América.

Núm. 1. Nota reservada del ministro de España en Washington D. Luis de Onís, al virey de Nueva España D. Francisco Javier de Venegas, sobre los auxilios que solicitó de aquel Gobierno D. Bernardo Gutierrez de Lara, y condiciones con que se le ofrecieron por el secretario de Estado Mr. Monroe.

(N.º 5. Dup.) Excmo. Sr.—Muy Sr. mio.—El agente de los insurgentes de Caracas, D. Telesforo de Orea, acaba de comunicar á otro sugeto, que me lo ha confiado, la anécdota siguiente, acerca de una conversacion que tuvo el coronel Bernardo de los insurgentes de ese reino, de quien tengo hablado á V. E. en mis oficios an-

teriores, con el secretario de Estado americano Mr. Monroe, que hace ver claramente cuáles son las miras de este Gobierno, en fomentar las revoluciones de nuestras provincias americanas. Mr. Monroe le dijo que el gobierno de los Estados Unidos apoyaría con toda su fuerza la revolucion de las provincias mejicanas, y que á este efecto la sostendrían, no solamente con armas y municiones, sino con veintisiete mil hombres de buena tropa, que luego tendrían para el efecto; pero que el coronel Bernardo y los demás jefes de la revolucion debían tratar de establecer una buena Constitucion para asegurar la felicidad de sus paisanos. Con este motivo Monroe ponderó mucho la de estos Estados, y le dió á entender que deseaba el gobierno americano que se adoptase la misma Constitucion en Méjico; que entonces se admitirían en la confederacion de estas repúblicas, y con agregacion de las demás provincias americanas formaría una potencia la mas formidable del mundo. El coronel Bernardo, que habia escuchado con bastante serenidad al secretario de Estado hasta su plan propuesto de la agregacion, se levantó furioso de su silla al oír semejante proposicion y salió del despacho de Mr. Monroe, muy enojado de la insultante insinuacion. Orea ha dado á entender que el gobierno americano le ha hecho, aunque indirectamente y con menos claridad, la misma oferta, y está nada gustoso del proyecto de estos republicanos, cuya decantada moderacion sirve solo de capa á la ambicion extremada de la administracion actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Filadelfia, 14 de

Febrero de 1812.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mas atento servidor.—Luis de Onís.—Excmo. Sr. virey de Nueva España.

Núm. 2. Nota reservada del mismo ministro al virey, sobre el plan concebido por el gobierno de aquellos Estados desde el año de 1812 para segregar del territorio mejicano todo el espacio de terreno que se les ha cedido por el tratado de Guadalupe, en el año de 1847.

(N.º 9. Dup.) Excmo. Sr.—Muy Sr. mio.—Cada dia se van desarrollando mas y mas las ideas ambiciosas de esta república, y confirmándose sus miras hostiles contra la España: V. E. se halla enterado ya por mi correspondencia, que este Gobierno no se ha propuesto nada menos que el de fijar sus límites en la embocadura del rio Norte ó Bravo, siguiendo su curso hasta el grado 31 y desde allí tirando una línea recta hasta el mar Pacífico, tomándose por consiguiente las provincias de Tejas, Nuevo Santander (1), Coahuila (2), Nuevo Méjico y parte de la provincia de Nueva Vizcaya (3), y la Sonora (4). Parecerá un delirio este proyecto á toda persona sensata, pero no es menos seguro que el proyecto existe y

(1) Habla de la parte de la colonia de Nuevo Santander, ahora Estado de Tamaulipas, situada al Norte del rio Bravo ó del Norte.

(2) Entiéndese tambien de la parte de este Estado, comprendida en la línea divisoria.

(3) La Nueva Vizcaya comprendía á Durango y Chihuahua, por lo que esto se entiende de la parte septentrional de este último Estado.

(4) Debe igualmente entenderse de toda la parte de este Estado, que se extendía al Norte hasta la antigua línea divisoria, que fué fijada en el tratado celebrado por el mismo Onís.

que se ha levantado un plan expresamente de estas provincias por orden del Gobierno, incluyendo tambien en dichos limites la isla de Cuba, como una pertenencia natural de esta república. Los medios que se adoptan para preparar la ejecucion de este plan son los mismos que Bonaparte y la República romana adoptaron para todas sus conquistas: la seduccion, la intriga, los emisarios, sembrar y alimentar las disensiones en nuestras provincias de este continente, favorecer la guerra civil y dar auxilios en armas y municiones á los insurgentes; todos estos medios se han puesto en obra y se activan diariamente por esta administracion contra nuestras posesiones. Suscitóse, como V. E. sabe, por estos americanos, la revolucion en la Florida occidental; se enviaron emisarios para hacer que aquellos incautos habitantes formasen una Constitucion y declarasen su independencia; y verificado esto, hicieron entrar tropas bajo el pretexto de que nosotros no estábamos en estado de apaciguarlos, y se apoderaron de parte de aquella provincia, protestando en virtud de mis representaciones y de los papeles que hice publicar bajo el nombre de «un celoso americano», que no por eso dejaria de ser la Florida objeto de negociacion; trataron de corromper al brigadier Folck, gobernador de Panzacola, y á otros jefes, sin fruto; dieron posteriormente órdenes al general Mathews, gobernador de la Georgia, para que sedujese á los habitantes de la Florida oriental y á la tropa, ofreciendo cincuenta fanegadas de tierra á los que se declarasen por este Gobierno, pagarles sus deudas y conservarles sus sueldos. En virtud de mis oficios, se ha

calmado un poco este medio inícuo, pero no se ha abandonado: se protege abiertamente por la administracion á todo español descontento, y al paso que en el país se le desprecia, y aun se rehusa su admision en toda sociedad, sin distincion de clase ni partido, se le estimula por aquélla para que se sirva de todas sus conexiones en los países españoles, á fin de fomentar la independencia. No hay paraje quizá en nuestras Américas en donde no haya emisarios napoleónicos y de este Gobierno: éstos se unen en todas partes para fomentar la guerra civil y la independencia, pero con distintas miras; pues Napoleon quiere que le sirvan estos americanos para su proyecto, y ellos, fingiendo que trabajan por él, obran para sí: son infinitos los socorros en armas que han enviado á Caracas y á Buenos Aires, y es sabido que la independencia de Cartagena fué de resultas de un armamento de fusiles que llevaron de aquí los diputados cartagineses Omaña y La Lastra, y verosimilmente de las instrucciones que les sugirió este Gobierno. En el dia, ha comisionado esta administracion á un abogado de Nueva Orleans, de mucha fama, para que se ponga en relacion con los insurgentes de ese reino; les ofrezca todo género de auxilios en dinero, armas y oficiales, para hacer la guerra á las tropas del rey, y entre la caterva de emisarios que tiene sembrados por aquel país, ha pasado ya uno hácia Natchitoches, para escoger el punto donde pueda hacerse con seguridad el depósito de todos estos auxilios.

Al paso que este Gobierno emplea todos estos ardidés para conseguir el objeto de revolucionar la América, acaba de consagrarse por un acto del Congreso la re-

union á la provincia ó Estado de Nueva Orleans, de la parte de Florida que media entre el Misisipí al rio Perla, y para salvar en cierto modo un hecho tan escandaloso y la representacion que hice en nombre del rey, cuando supe que iba á tratarse de ello, han añadido otra vez la cláusula de que no por eso dejará de ser objeto de negociacion; bien que indicando bastante claro que la negociacion nunca podria versar sobre devolucion del territorio, sino sobre compensacion. Para dar un aspecto de la mejor inteligencia con la España, y de sus deseos de conservar con ella la paz y buena armonía que existe, afectan dar la mayor atencion á las repetidas representaciones que he hecho contra los corsarios que se arman en estos puertos, y se han dado efectivamente las órdenes mas ejecutivas para que se cele el abuso que se hace de estas costas para introducir los géneros robados, y para aprovisionarse para el corso: se han hecho ya algunos ejemplares contra los corsarios franceses, y ha habido una presa española conducida á estos puertos devuelta al propietario, deduciendo los derechos del pleito y la mitad de su valor, que se ha dado á los apresadores; pero en medio de esto, no debe perderse de vista que los decretos del Congreso para levantar setenta y cinco mil hombres de tropa, con el pretexto de tomar el Canadá, son real y verdaderamente destinados para fomentar nuestras disensiones y para aprovechar las circunstancias que se presenten, á fin de ir ejecutando el plan que he manifestado á V. E. con respecto á nuestras posesiones, ya sea por medio de conquista, ya sea por el de inducirlas á que entren en esta confederacion.

He creido de mi deber dar á V. E. todas estas noticias, para que no perdiendo de vista unas ideas tan perjudiciales á la seguridad de ese precioso reino, confiado al celo de V. E., se sirva adoptar las medidas de precaucion que le dicte su ilustrado talento, para destruir tan infernales tramadas, hijas de la politica de Bonaparte y connaturalizadas ya en este suelo republicano, mas que en ningun otro de la Europa.

El consuelo que podemos tener contra tan perversos designios es, que esta administracion, falta de medios para armar y mantener el ejército que ha decretado, y amenazada de una guerra contra la Inglaterra, retrocederá de sus proyectos siempre que en su ejecucion halle la mas mínima resistencia, y que solo se contentará con emplear el medio bajo de la intriga, seduccion y fomento de nuestras disensiones, fácil de contener con una bien meditada energía, para castigar severamente á los que se empleasen en estos manejos, y con una actividad infatigable para descubrirlos.

Dios guarde á V. E. su vida muchos años. Filadelfia, 1.º de Abril de 1812.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mas atento servidor.—Luis de Onis.—Excmo. Sr. virey de Nueva España.

Núm. 3. Circular dirigida por el virey á las autoridades para que soliciten en las provincias de su mando, la persona del agente del gobierno de los Estados Unidos, Mr. Poinsett.

Noticiándome el Sr. D. Luis de Onis en carta de 1.º de Enero de este año, los movimientos hostiles que ob-

serva en Filadelfia, como ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de aquel Gobierno, me expone que en su concepto, se dirigen á fomentar la revolucion de este reino, con el objeto de unirlo á aquella confederacion, y que sabe de positivo que reside aquí un agente del referido Gobierno llamado Poinsett, segun manifiesta la copia de lo conducente de dicha carta, que acompaño á V. para su inteligencia, y que disponga se solicite con la mayor eficacia la persona del citado agente Poinsett, en ese distrito.

Dios guarde á V. muchos años. Abril 3 de 1812.

Sres. de la Junta de seguridad y buen orden.—Sr. superintendente de policia.—Sr. intendente de esta capital.—Sr. gobernador de Veracruz.—Sr. intendente de Oajaca.—Sr. intendente de Puebla.—Sr. intendente interino de Guadalajara.—Sr. intendente interino de Guanajuato.—Sr. intendente interino de Zacatecas.—Sr. intendente de San Luis Potosí.—Sr. intendente de Valladolid.—Sr. intendente interino de Yucatan.—Señor D. Nemesio Salcedo.

Sacado de los documentos originales.

NÚMERO 8 ⁽¹⁾

Extracto de la correspondencia oficial de Morelos con D. Ignacio Rayon, presidente de la Junta gubernativa.

Para mas completo conocimiento de algunos hechos concernientes á la tercera campaña de Morelos y del carácter de éste, segun se echa de ver por su estilo epistolar, ha parecido conveniente insertar aquí un extracto de su correspondencia oficial con Rayon, presidente de la Junta gubernativa.

(1) Está tomado este documento del Apéndice del t. III de la *Historia de Méjico*, escrita por D. Lucas Alaman.